



ORDINARIO LABORAL

RAD No. 08-001-31-05-006-2017-00218-00

DEMANDANTE: KAREN HELENA SAENZ LASTRA

DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR S.A;
LUZ ESTELA POLO HERNÁNDEZ a su nombre propio y en representación de su hija la menor LAUREN BEATRÍZ CONTRERAS POLO y el menor DAVID ALBERTO CONTRERAS SÁENZ a través de su madre y representante KAREN HELENA SÁENZ LASTRA.

JUZGADO DE ORIGEN: SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, pasa al Despacho el proceso de la referencia, informándole que, por error involuntario de esta secretaría, en el auto precedente se agendó la audiencia en un horario previamente seleccionado para la práctica de otra audiencia. Sírvase proveer. Barranquilla, 27 de septiembre de 2023.

LUIS MANUEL GOMEZCASSERES OSPINO
SECRETARIO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA. septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y revisada la actuación, se observa que, por error involuntario, el Despacho fijó como fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPT y de la SS, para el 4 de octubre del año 2023 a las 2:00 P.M., siendo lo correcto, según el cronograma del Despacho el 4 de octubre del año 2023, a las 8:00 A.M.

Sobre lo anterior, se tiene que el artículo 286 del C.G.P. aplicable al procedimiento laboral por el principio de integración normativa prevista en el art. 145 del CPT y de la SS, contempla la posibilidad de corregir las providencias judiciales en cualquier tiempo, bien sea por errores "aritméticos", "omisión o cambio de palabras o alteración de estas", por lo cual, este Despacho dispondrá corregir el numeral PRIMERO del auto de fecha 26 de septiembre de 2023, únicamente en el sentido de indicar que la fecha y hora correcta para llevar a cabo la audiencia programada es el 4 de octubre del año 2023 a las 8:00 A.M.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el numeral primero del auto de fecha 26 de septiembre de 2023, el cual quedara así: "PRIMERO: SEÑALAR el 4 de octubre del año 2023 a las 8:00 A.M., como fecha y hora para la práctica de las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPT y SS, a través de la plataforma LifeSize."

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FABIO ANDRÉS DE LA ROSA MENDOZA
JUEZ DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA
RAD. No. 08-001-31-05-006-2017-00218-00